

68

Memorial 2019-00738 ✓

MC

Mauricio Herrera Castro <mauricioabogadohc@hotmail.com>

Vie 19/03/2021 15:58

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.



Sucesion Jorge Torres.pdf

1 MB

Doctor, buenas tardes, allego memorial para que obre dentro del proceso de Sucesión del causante Jorge Torres Hernández con radicación No. 2019-00738.

cordialmente.

MAURICIO HERRERA CASTRO, apoderado de la parte actora.

Responder | Reenviar

69

Señor
JUEZ VEINTIDOS DEL CIRCUITO DE FAMILIA BOGOTA D.C.
E.S.D.

REF: Sucesión intestada Causante
JORGE TORRES HERNANDEZ
RAD. 110013110022-2019-00738-00

MAURICIO HERRERA CASTRO, mayor de edad, residente en Bogotá D.C. abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 67329 del C.S.J. y de la cedula de ciudadanía No. 3.016.785 de Fómeneque Cundinamarca, en ejercicio del mandato que me fue conferido por los señores JONATHAN ALEXIS TORRES MOSQUERA y NELSON CAMILO TORRES MOSQUERA, dentro del proceso de la referencia, cordialmente manifiesto a su señoría que en la elaboración del trabajo de partición y adjudicación del único bien de la sucesión por un error involuntario omití un dígito al colocar el número de la matrícula inmobiliaria 50S-4320853, siendo lo correcto 50S-40320853, y al llevarlo a la oficina de Registro al momento de ingresarlo al sistema lo devuelven por cuanto al número de matrícula inmobiliaria le faltaba un dígito.

Por lo antes expuesto ruego a su señoría tener en cuenta el trabajo de partición con la corrección antes mencionada.

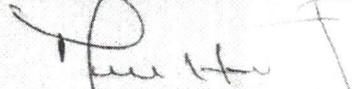
Igualmente solicito se ordene la expedición de los nuevos oficios con destino a la oficina de Registro

Adjunto:

Certificado de tradición y libertad con matrícula inmobiliaria No. 50S-40320853 de fecha 18 de marzo del 2021 y trabajo de partición y adjudicación del único bien relicto para su aprobación.

Presento a su señoría excusas por las molestias causadas por mi error involuntario.

Cordialmente.



MAURICIO HERRERA CASTRO
CC. No. 3.016.785 de Fómeneque
T.P. No. 67329 del C.S.J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210318831640833180

Nro Matrícula: 50S-40320853

Pagina 1 TURNO: 2021-111155

Impreso el 18 de Marzo de 2021 a las 10:26:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 05-04-1999 RADICACIÓN: 1999-17338 CON: ESCRITURA DE: 12-03-1999

CODIGO CATASTRAL: AAA0154YFUHCOD CATASTRAL ANT: 205307853700000000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 595 de fecha 12-03-99 en NOTARIA 56 de SANTA FE DE BOGOTA LOTE Y CASA NUMERO CATORCE (14) con area de 46.10MT2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

RODRIGUEZ HERRERA MARCO EDUARDO ADQUIRIO POR COMPRA A HERRERA ERAZO ALIDIA CARIDAD POR ESCRITURA 595 DEL 12-03-99 NOTARIA 56 DE BOGOTA CON REGISTRO AL FOLIO 40292496.-HERRERA ERAZO ALIDIA CARIDAD REALIZO LOTEO POR ESCRITURA 777 DEL 15-02-95 NOTARIA 27 DE BOGOTA REGISTRADO A LOS FOLIOS 050-40211491 AL 050-40211729.- HERRERA ERAZO ALIDIA CARIDAD ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A GAMA GARZON AURA MARIA POR ESCRITURA 1123 DEL 01-03-94 NOTARIA 14 DE BOGOTA.- ESTE HUBO POR COMPRA A VALERO VALERO ISIDORO POR ESCRITURA 2102 DEL 16-12-81 NOTARIA 11 DE BOGOTA CON REGISTRO AL FOLIO 050-0672016.-VALERO VALERO ISIDORO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE VALERO AVILA ISABEL, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO (SIC) DE BOGOTA, DE FECHA 21-11-1980, REGISTRO AL FL. 050-0587751.- ESTA HUBO POR COMPRA A LOPEZ TELESFORO POR LA ESC. N. 4923 DEL 23-09-1957 NOTARIA 2. DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 89 57A 47 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 102C #57A 47 SUR

1) CARRERA 102 C 57C 29 SUR LOTE Y CASA NUMERO 14

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40292496

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-07-1998 Radicación: 1998-60474

Doc: ESCRITURA 1367 del 03-07-1998 NOTARIA 15 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA ERAZO ALIDIA CARIDAD

CC# 52100690 X

A: CONTRERAS ROA MANUEL VICENTE

CC# 2877338



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210318831640833180

Nro Matrícula: 50S-40320853

Pagina 2 TURNO: 2021-111155

Impreso el 18 de Marzo de 2021 a las 10:26:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: **Nro 002** Fecha: 12-03-1999 Radicación: 1999-17338

Doc: ESCRITURA 595 del 12-03-1999 NOTARIA 56 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 160 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ HERRERA MARCO EDUARDO

CC# 79371427 X

ANOTACION: **Nro 003** Fecha: 04-04-2001 Radicación: 2001-21360

Doc: OFICIO 447 del 27-02-2001 JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39)C.CTO. de SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y SUS SEGREGADOS (SIC).PROCESO 99-0992.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS ROA MANUEL VICENTE

CC# 2877338

A: RODRIGUEZ HERRERA MARCO EDUARDO

CC# 79371427 X

ANOTACION: **Nro 004** Fecha: 05-06-2002 Radicación: 2002-40316

Doc: OFICIO 0901-2002 del 10-05-2002 JUZGADO 39 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL 98-992

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS ROA MANUEL VICENTE

CC# 2877338

A: RODRIGUEZ HERRERA MARCO EDUARDO

CC# 79371427 X

ANOTACION: **Nro 005** Fecha: 21-10-2002 Radicación: 2002-80621

Doc: ESCRITURA 945 del 09-04-2002 NOTARIA 15 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$4,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS ROA MANUEL VICENTE

CC# 2877338

A: HERRERA ERAZO ALIDIA CARIDAD

CC# 52100690

ANOTACION: **Nro 006** Fecha: 07-07-2003 Radicación: 2003-50608

Doc: ESCRITURA 2303 del 23-07-2001 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ HERRERA MARCO EDUARDO

CC# 79371427

ANOTACION: **Nro 007** Fecha: 07-07-2003 Radicación: 2003-50608

21

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210318831640833180

Nro Matrícula: 50S-40320853

Pagina 4 TURNO: 2021-111155

Impreso el 18 de Marzo de 2021 a las 10:26:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

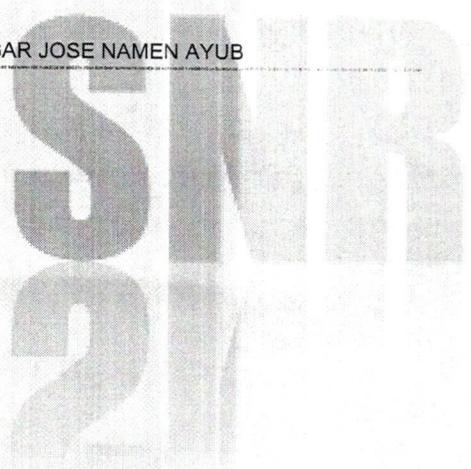
USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-111155

FECHA: 18-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Señor

JUEZ VEINTIDOS DEL CIRCUITO DE FAMILIA BOGOTA D.C.
E.S.D.

REF: Sucesión intestada Causante
JORGE TORRES HERNANDEZ
RAD. 110013110022-2019-00738-00

MAURICIO HERRERA CASTRO, mayor de edad, residente en Bogotá D.C. abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 67329 del C.S.J. y de la cedula de ciudadanía No. 3.016.785 de Fómeque Cundinamarca, en ejercicio del mandato que me fue conferido por los señores JONATHAN ALEXIS TORRES MOSQUERA y NELSON CAMILO TORRES MOSQUERA, dentro del proceso de la referencia, en mi calidad de partidador y de acuerdo a lo ordenado por el Despacho mediante auto anterior me permito realizar el trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos cuyo texto es del siguiente tenor:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El señor JORGE TORRES HERNANDEZ, falleció en Bogotá D.C. el día 05 de diciembre del año 2018, fecha en la cual por ministerio de la ley se defirió su herencia a favor de sus legitimarios, señores JONATHAN ALEXIS TORRES MOSQUERA y NELSON CAMILO TORRES MOSQUERA en calidad de hijos.

SEGUNDO: El señor JORGE TORRES HERNANDEZ, tuvo su permanente domicilio en La ciudad de Bogotá D.C., siendo esta ciudad el asiento permanente de todas sus actividades profesionales y familiares durante la mayor parte de su vida de ciudadano.

TERCERO: El señor JORGE TORRES HERNANDEZ, se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 79.509.668 de Bogotá.

CUARTO: El señor JORGE TORRES HERNANDEZ, procreo a JONATHAN ALEXIS TORRES MOSQUERA y NELSON CAMILO TORRES MOSQUERA, quienes en la actualidad son mayores de edad y plenamente capaces y hábiles para participar en esta sucesión.

QUINTO: El señor JORGE TORRES HERNANDEZ, era soltero y no procreo más hijos que se conozcan.

SEXTO: El causante JORGE TORRES HERNANDEZ, no hizo testamento alguno. por lo tanto, la presente es una sucesión intestada y una vez liquidada la herencia, los bienes se adjudicarán a sus herederos en su calidad de legitimarios.

72

SÉPTIMO: Mediante auto de fecha 29 de julio del año 2019, el Despacho declaró abierto y radicado la sucesión intestada del causante JORGE TORRES HERNANDEZ, y reconoce a JONATHAN ALEXIS TORRES MOSQUERA y NELSON CAMILO TORRES MOSQUERA, en calidad de hijos del causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

OCTAVO: Mediante auto de fecha 08 de septiembre del año 2020, el Despacho aprueba los inventarios y avalúos, decreta la partición, nombra partidador al abogado MAURICIO HERRERA CASTRO, y fija el término de 10 días para la presentación del trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos.

Acto seguido procedo a rehacer el trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos, de la siguiente manera:

ACERVO HEREDITARIO

Según el inventario y avalúo de los bienes relictos, aprobado por el Despacho mediante providencia de fecha 08 de septiembre del año 2020, el acervo líquido hereditario tiene un valor de \$158'686.500., y está conformado por el siguiente bien.

ACTIVO:

PARTIDA UNICA.

Una Casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual se levanta, marcado con el numero 14 ubicado en el barrio El Bosque, Zona de Bosa, de esta ciudad de Bogotá D.C. ubicada en la carrera 89 No.57A -47 sur, con un área de (46.10MT²), Código catastral AAA0154YFUH, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición. POR EL NORTE: en extensión de (3.80 mts) con la casa número (13) de la misma manzana; POR EL SUR: en extensión de (3.87 mts) con vía pública o sea su frente; POR EL ORIENTE: en extensión de (12.04mts) con la casa número (12) de la misma manzana; POR EL OCCIDENTE: en extensión de (12.02 mts) con la casa número (16) de la misma manzana. Inmueble con matricula inmobiliaria No. 50S-40320853 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona sur.

TRADICION. Inmueble adquirido por el causante JORGE TORRES HERNANDEZ y la señora MYRIAM JENNY MOSQUERA SAENZ, por compraventa al señor MARCO EDUARDO RODRIGUEZ HERRERA, mediante escritura No.2303 de fecha 23 de julio del año 2001 de la Notaria 56 de Bogotá D.C., y por compraventa de derechos de cuota el 50% a la señora MYRIAM JENNY MOSQUERA SAENZ, mediante escritura pública No. 2490 de fecha 31 de octubre del año 2014 de la Notaria 56 de Bogotá D.C.

Se avalúa en la suma de..... \$158.686.500.

PASIVO SOCIAL DE LA HERENCIA.

Declaro que no existe ningún tipo de pasivo.

ACTIVO LÍQUIDO..... \$158'686.500.

RESUMEN.

ACTIVO BRUTO INVENTARIADO..... \$158'686.500.

ACTIVO LIQUIDO IGUAL AL ACERVO LIQUIDO
HERENCIAL..... \$158'686.500.

LIQUIDACION Y ADJUDICACION DE BIENES

No hay lugar a liquidación de sociedad conyugal por cuanto el causante JORGE TORRES HERNANDEZ era soltero, por lo tanto, los bienes relictos se adjudicarán a prorrata a los señores JONATHAN ALEXIS TORRES MOSQUERA y NELSON CAMILO TORRES MOSQUERA, en su calidad de legitimarios así:

Para el heredero JONATHAN ALEXIS TORRES MOSQUERA le corresponde la suma de..... \$79'343.250.

Para el heredero NELSON CAMILO TORRES MOSQUERA le corresponde la suma de..... \$79'343.250.

DISTRIBUCION DE HIJUELAS

HIJUELA PRIMERA:

Para el heredero JONATHAN ALEXIS TORRES MOSQUERA. CC. No. 1.022.380.819 de Bogotá. Le corresponde la suma de..... \$ 79'343.250.

Para pagársela se le adjudica el 50% de la partida única de los inventarios y avalúos así:

Una Casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual se levanta, marcado con el numero 14 ubicado en el barrio El Bosque, Zona de Bosa, de esta ciudad de Bogotá D.C. ubicada en la carrera 89 No.57A -47 sur, con un área de (46.10MT2), Código catastral AAA0154YFUH, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición. POR EL NORTE: en extensión de (3.80 mts) con la casa número (13) de la misma manzana; POR EL SUR: en extensión de (3.87 mts) con vía pública o sea su frente; POR EL ORIENTE: en extensión de (12.04mts) con la casa número (12) de la misma manzana; POR EL OCCIDENTE: en extensión de (12.02 mts) con la casa número (16) de la misma manzana. Inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50S-40320853 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona sur.

TRADICION. Inmueble adquirido por el causante JORGE TORRES HERNANDEZ y la señora MYRIAM JENNY MOSQUERA SAENZ, por

73

compraventa al señor MARCO EDUARDO RODRIGUEZ HERRERA, mediante escritura No.2303 de fecha 23 de julio del año 2001 de la Notaria 56 de Bogotá D.C., y por compraventa de derechos de cuota el 50% a la señora MYRIAM JENNY MOSQUERA SAENZ, mediante escritura pública No. 2490 de fecha 31 de octubre del año 2014 de la Notaria 56 de Bogotá D.C.

Se avalúa en la suma de..... \$158'686.500.
Se adjudica la suma..... \$79'343.250.
Suma total la hijuela..... \$79'343.250.

Queda en esta forma adjudicada la hijuela al heredero JONATHAN ALEXIS TORRES MOSQUERA, por su legítima que le corresponde.

HIJUELA SEGUNDA:

Para el heredero NELSON CAMILO TORRES MOSQUERA. CC. No. 1.012.348.096 de Bogotá. Le corresponde la suma de..... \$ 79'343250.

Para pagársela se le adjudica el 50% de la partida única de los inventarios y avalúos así:

Una Casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual se levanta, marcado con el numero 14 ubicado en el barrio El Bosque, Zona de Bosa, de esta ciudad de Bogotá D.C. ubicada en la carrera 89 No.57A -47 sur, con un área de (46.10MT2), Código catastral AAA0154YFUH, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición. POR EL NORTE: en extensión de (3.80 mts) con la casa número (13) de la misma manzana; POR EL SUR: en extensión de (3.87 mts) con vía pública o sea su frente; POR EL ORIENTE: en extensión de (12.04mts) con la casa número (12) de la misma manzana; POR EL OCCIDENTE: en extensión de (12.02 mts) con la casa número (16) de la misma manzana. Inmueble con matricula inmobiliaria No. 50S-40320853 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona sur.

TRADICION. Inmueble adquirido por el causante JORGE TORRES HERNANDEZ y la señora MYRIAM JENNY MOSQUERA SAENZ, por compraventa al señor MARCO EDUARDO RODRIGUEZ HERRERA, mediante escritura No.2303 de fecha 23 de julio del año 2001 de la Notaria 56 de Bogotá D.C., y por compraventa de derechos de cuota el 50% a la señora MYRIAM JENNY MOSQUERA SAENZ, mediante escritura pública No. 2490 de fecha 31 de octubre del año 2014 de la Notaria 56 de Bogotá D.C.

Se avalúa en la suma de..... \$158686.500.
Se adjudica la suma..... \$79'343.250.
Suma total la hijuela..... \$79'343.250.

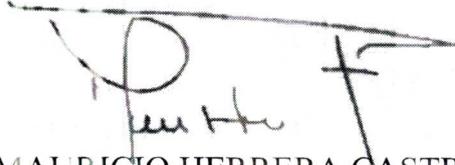
Queda en esta forma adjudicada la hijuela al heredero NELSON CAMILO TORRES MOSQUERA, por su legítima que le corresponde.

RESUMEN GENERAL

Valor de los bienes.....	\$ 158'686.500.
Hijuela primera para el heredero JONATHAN ALEXIS TORRES MOSQUERA, se le asigna la suma.....	\$79'343.250
Hijuela segunda para el heredero NELSON CAMILO TORRES MOSQUERA, se le asigna la suma.....	\$79'343.250.
Sumas iguales.....	<u>\$158'686.500.</u> <u>\$158'686.500.</u>

Queda en esta forma señor Juez realizado el trabajo de partición y adjudicación del único bien relicto dejado por el causante JORGE TORRES HERNANDEZ, para el traslado a las partes y para su aprobación.

Cordialmente.


MAURICIO HERRERA CASTRO
CC. No.3.016.785 de Fόμεque
T.P. No.67329 del C.S.J.

AL DESPACHO
25 MAR 2021
25.689.23



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. _____

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2019-00738-00

Se tiene en cuenta y se agrega a los autos para los efectos legales, la corrección y/o aclaración a la partición que reposa a folios 69 a 73 del expediente, efectuada por el partidor designado, la cual hace parte integral de la sentencia aprobatoria de la partición proferida por el Despacho el 10 de diciembre de 2020 (fl. 63).

En consecuencia, se ordena la protocolización del respectivo trabajo de partición.

Por secretaria, OFÍCIESE a fin que se inscriban las hijuelas adjudicadas en la oficina de instrumentos públicos y en las demás oficinas correspondientes, y expídanse las copias respectivas.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. ____ de fecha _____ GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario
